



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

12 de agosto de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 8.247-Letra O - 2024, referido a la Licitación Privada N° 05/2024, "Adquisición de 200 caños de PVC de 75 mm. y 450 caños de PVC de 160 mm. para ampliación de red de agua corriente en loteo con destino a emprendimiento urbanístico, conforme Ordenanza 4.333 (Programa municipal FO.MU.VI. – 95 parcelas)" iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas, se recibió la cotización de cuatro firmas de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta de apertura obrante en el expediente referenciado, siendo los oferentes las firmas **PLASTIFERRO TUBOS S.A.; TECNOHIDRO S.A., SAGE MONTE S.R.L. Y BISCALDI ENRIQUE RAÚL,**

Que atento el informe de la Comisión Evaluadora en relación a las cotizaciones presentadas se destaca que si bien todas las firmas han cumplimentado los requisitos conforme pedido, la oferta presentada por la firma PLASTIFERRO TUBOS S.A., la cual cotiza en la suma de pesos TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETENTA (\$ 37.813.070,00) es la más conveniente a los intereses de la municipalidad e incluso menor a la previsión presupuestaria para este gasto,

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación "el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma PLASTIFERRO TUBOS S.A., C.U.I.T. 33-699126594-9 la Licitación Privada Nro. 05/2024, "Adquisición de 200 caños de PVC de 75 mm. y 450 caños de PVC de 160 mm. para ampliación de red de agua corriente en loteo con destino a emprendimiento urbanístico, conforme Ordenanza 4.333 (Programa municipal FO.MU.VI. – 95 parcelas)", por un valor total de Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETENTA (\$ 37.813.070,00), con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización respectivo y de acuerdo al informe de la Secretaría de Obras Públicas obrante en el Expte. 8.247-Letra O – 2024.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03- 31.78.00 – Partidas 2.5.8.0. y 2.7.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.159

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte